



Consejo Europeo

**Bruselas, 20 de marzo de 2025  
(OR. en)**

**EUCO 11/25**

**CO EUR 9**

**NOTA**

---

De:	Presidente del Consejo Europeo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (20 de marzo de 2025) - Ucrania

---

El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. El texto que figura en el presente documento ha recibido el firme apoyo de veintiséis jefes de Estado o de Gobierno.

---

## UCRANIA

1. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo reafirma su apoyo permanente e inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea mantiene su enfoque de «paz mediante la fuerza», conforme al cual Ucrania ha de hallarse en la posición más fuerte posible, siendo componente esencial de esa posición unas capacidades militares y de defensa sólidas propias de este país. De acuerdo con este enfoque, la Unión Europea sigue resuelta a prestar, en coordinación con sus socios afines y aliados, un mayor apoyo general a Ucrania y a su pueblo, en un momento en que ejercen su derecho inmanente de legítima defensa contra la guerra de agresión de Rusia.
2. El Consejo Europeo reitera su apoyo a una paz global, justa y duradera basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho internacional, y acoge favorablemente todas las iniciativas encaminadas a lograr dicha paz. Recuerda los principios que expuso el 6 de marzo de 2025 y que deben guiar las negociaciones de paz.
3. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la declaración conjunta de Ucrania y los Estados Unidos tras su reunión mantenida en Arabia Saudí el 11 de marzo de 2025, en particular, las propuestas de un acuerdo de alto el fuego, las iniciativas humanitarias y la reanudación del intercambio de inteligencia y de asistencia en materia de seguridad por parte de los EE. UU. El Consejo Europeo pide a Rusia que muestre una verdadera voluntad política de poner fin a la guerra.

4. Una vía creíble hacia la paz debe incluir iniciativas en materia de ayuda humanitaria, en particular el intercambio de prisioneros de guerra, la liberación de civiles y el regreso de todos los niños y otros civiles ucranianos ilegalmente deportados y trasladados a Rusia y Bielorrusia.
5. La Unión Europea sigue dispuesta a intensificar la presión sobre Rusia, en particular adoptando nuevas sanciones y reforzando la aplicación de las medidas existentes, con nuevos medios y medidas para hacer frente a su elusión, a fin de debilitar la capacidad de Rusia de seguir librando su guerra de agresión. Con sujeción al Derecho de la Unión, los activos de Rusia deben permanecer retenidos hasta que Rusia ponga fin a su guerra de agresión contra Ucrania y la compense por los daños causados por esta guerra.
6. La Unión Europea y sus Estados miembros contribuirán al proceso de paz y ayudarán a garantizar una paz justa y duradera para Ucrania, lo que redundará en interés tanto de Ucrania como de Europa en su conjunto.
7. Un acuerdo global de paz que respete la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania debe ir acompañado de garantías de seguridad sólidas y creíbles para Ucrania a fin de disuadir a Rusia de futuras agresiones. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la labor iniciada a este respecto junto con socios afines y de la OTAN. La Unión Europea y los Estados miembros están dispuestos a contribuir a las garantías de seguridad —en particular apoyando la capacidad de Ucrania de defenderse eficazmente— en función de sus respectivas competencias y capacidades, de acuerdo con el Derecho internacional.
8. La Unión Europea continuará prestando a Ucrania un apoyo financiero regular y previsible. El Consejo Europeo insta a la Comisión a que adopte rápidamente todas las medidas necesarias para concentrar al inicio la financiación con cargo al Mecanismo para Ucrania y la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania». Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que utilicen todas las opciones en el marco del Mecanismo para Ucrania para aumentar el apoyo financiero a Ucrania.

9. El Consejo Europeo recuerda las iniciativas destinadas a reforzar el apoyo militar de la UE a Ucrania, en particular la iniciativa de la Alta Representante para coordinar un mayor apoyo de los Estados miembros y de otros Estados participantes, con carácter voluntario, en particular en lo que respecta a munición para artillería de gran calibre y misiles, así como el componente relativo a las necesidades militares de la iniciativa del G7 sobre los préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania. Pide a los Estados miembros que intensifiquen urgentemente los esfuerzos para atender las acuciantes necesidades militares y de defensa de Ucrania.
10. Toda la ayuda militar y las garantías de seguridad para Ucrania se facilitarán respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.
11. El Consejo Europeo reafirma el decidido compromiso de la UE de velar por que se logre una completa rendición de cuentas por los crímenes de guerra y otros delitos de extrema gravedad cometidos en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En este contexto, el avance realizado en la creación de un Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania, en el marco del Consejo de Europa, es un paso importante.
12. La Unión Europea sigue resuelta a apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, en coordinación con los socios internacionales. En este contexto, será importante la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania que organizará Italia en julio de 2025.
13. El Consejo Europeo reitera el derecho inmanente de Ucrania de elegir su propio destino a tenor de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional. La Unión Europea intensificará el apoyo a la labor de reforma de Ucrania en su camino hacia la adhesión a la UE. El Consejo Europeo subraya la importancia de avanzar el proceso de negociación en consonancia con el proceso basado en el mérito, con la apertura de grupos temáticos cuando se cumplan las condiciones, empezando por el de «Fundamentos básicos» lo antes posible.
14. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.